

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EL DANUBIO - AMBALEMA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL		CODIGO: FOR-01	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025	
	PRE-LIQUIDACION DE ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES PARA TRAMITE LEGALIZACION DE CONTRATOS				

PRE-LIQUIDACION DE ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES

De conformidad con la Ordenanza No. 0014 de 2017 expedida por la Honorable Asamblea Departamental “*Por medio de la cual se expide el Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima y se dictan otras disposiciones*”; El contrato suscrito por la Institución Educativa constituye hecho generador de la obligación tributaria por concepto de estampillas departamentales, lo anterior de acuerdo con el artículo 198.

De ahí, que se proceda a pre-liquidar las estampillas del contrato conforme a su tipo, así:

Nombre del Contratista	SINDY LORENA RUBIO MENDOZA				CC. o NIT.	1.106.713.571
Tipo de Contratista		Natural	Régimen Tributario		No responsable de IVA	
Contrato No.	IETED-MC-C-04	Fecha	06 de junio 2025	Tipo de Contrato	Compra de Bienes	
Valor del Contrato		\$ 6.188.400		Valor antes IVA	N/A	
Valor excluido IVA					N/A	
Estampilla		Ordenanza 0014 de 2017 Artículos		Porcentaje	Valor	
Pro-Electrificación rural		231 y 234		1%	\$ 62.000	
Total				1%	\$ 62.000	
Correo electronico para entrega de estampilla			sindy921@hotmail.com			

Nota: El contratista deberá tramitar la liquidación de las estampillas en el CENTRO DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, luego realizar el respectivo pago en Entidad Bancaria y allegar a la Institución Educativa las estampillas emitidas.

RESPONSABLES				
Firma:  Nombre: PAUL LOZADA SERRATO Cargo: Rector - Ordenador de Gasto				
Funcionario	Nombre	Cargo	Vo. Bo.	Fecha
Elaborado por:	Carlos Alberto Rivera Escobar	Contratista - Apoyo Jurídico		Junio - 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del responsable.				